

EXPEDIENTE No. 2018 - 444

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P. por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Agencias en derecho Primera Instancia.....\$ 1.000.000.00.
Agencias en derecho Segundo Instancia.....\$ 877.803.00.

Total costas..... \$ 1.877.803.00.

Bucaramanga, julio 29 de 2.020.

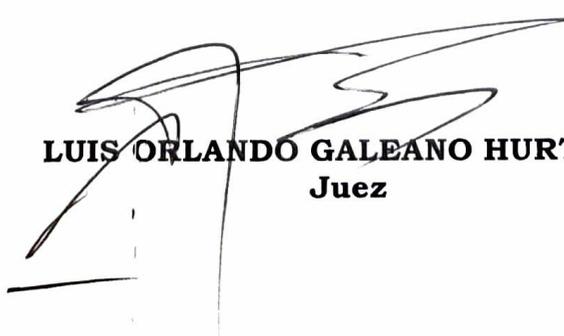
NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del C. G. P.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO


LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
Juez